

19 de febrero de 2025 DFPP-0109-2025

Señor
Luis Guillermo Chinchilla Mora
Secretario General
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

ASUNTO: Resultado del análisis de los estados financieros auditados del partido Unión Guanacasteca para el periodo anual finalizado al 30 de junio de 2024.

Estimado señor:

El pasado 28 de octubre de 2024, mediante memorando STSE-0620-2024, la Secretaria del Tribunal Supremo de Elecciones remitió a este Departamento los estados financieros auditados y el reporte de contribuciones del partido Unión Guanacasteca, (PUGA) correspondientes al ejercicio anual finalizado al 30 de junio de 2024 – presentados ante esa instancia con nota sin número en esa misma fecha— todo ello, con el propósito de que este órgano técnico realizara el ejercicio de revisión previa y lo publicara –posteriormente— en el sitio web institucional, conforme se prevé en el tercer párrafo del artículo 135 del Código Electoral (CE) vigente.

Corresponde hacer notar que dicho procedimiento comprendió el examen general de los elementos que conforman la citada información anual auditada, con el propósito de identificar deficiencias, normativas o técnicas, que pudieran impedirle a este Departamento darse por satisfecho de su contenido y que, en este sentido, se limitase —en alguna forma— la aspiración estipulada por el legislador en el citado numeral.

Resulta oportuno indicar que el alcance de ese ejercicio se limitó a <u>la identificación</u> <u>de incumplimientos normativos</u> y a la aplicación de <u>procedimientos analíticos</u>¹ diseñados para la detección de incongruencias numéricas o inconsistencias en las cifras objeto de examen², o de éstas con aquellas que fueron previamente reportadas ante este Departamento en los periodos intermedios que componen el ejercicio anual.

¹ Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA 520) definen los procedimientos analíticos como: "(...) evaluaciones de información financiera realizadas mediante el análisis de las relaciones plausibles entre datos financieros y no financieros. Los procedimientos analíticos también incluyen, en la medida necesaria, la investigación de las variaciones o de las relaciones identificadas que sean incongruentes con otra información relevante o que difieren de los valores esperados en un importe significativo."

² El PUGA aclaró lo consultado por este órgano técnico vía correo electrónico del 4 de diciembre de 2024, mediante nota sin número recibida el 29 de enero de 2025.



19 de febrero de 2025 DFPP-0109-2025 Sr. Luis Guillermo Chinchilla Mora Página: 2

En este contexto, debe entenderse que la organización política es la responsable exclusiva de: 1) la elaboración de los estados financieros de conformidad con el marco de información financiera aplicable, 2) su representación fiel y 3) el control interno que procura garantizar su adecuada preparación³; a su vez, el auditor independiente habría sido responsable por: a) formarse una opinión sobre esos estados financieros, basada en una evaluación de las conclusiones extraídas de la evidencia de auditoría obtenida y b) expresar dicha opinión con claridad en su informe a partir de las pruebas aplicadas para determinar si la preparación de los estados contables se ajusta al marco de información financiera y si logró obtener seguridad razonable de que éstos, en su conjunto, están libres de incorrección material, debida a fraude o error⁴.

En conclusión, a partir de la evaluación del juego de estados financieros y el reporte de contribuciones aportado por la organización política, cuyo contenido resume la posición económica y las operaciones de ese partido durante el período anual finalizado al 30 de junio del 2024, me permito indicar que dicho compendio contiene los elementos que, de conformidad con la normativa electoral y técnica vigente, corresponde incorporar.

Se hace ver que este criterio de revisión no obsta para que este órgano técnico pueda efectuar las anotaciones técnicas que –ante eventuales análisis de elementos sustantivos que puedan desarrollarse posteriormente– considere necesario efectuar, si resulta pertinente examinar con mayor profundidad la información contenida en los Estados Financieros y reportes de previa cita.

Así las cosas, este Departamento gestionará lo pertinente para colocar la información objeto de análisis en el sitio web institucional, a efectos de otorgar <u>efectivo</u> <u>cumplimiento</u> de la referida disposición prevista en el tercer párrafo del numeral 135 del <u>Código Electoral</u> vigente.

Asimismo, se hace ver que este criterio se pone en conocimiento de la Magistratura Electoral, en virtud de que el requisito señalado constituye un elemento que tal Órgano constataría para efectos del giro de los recursos que pudiera corresponderle a esa agrupación política por concepto de contribución estatal, si alcanzase el derecho a ello y cumpliese los requisitos para optar por su reintegro, con motivo de su participación en el proceso electoral municipal 2024, lo cual habría sido verificado para todos los ejercicios anuales respecto de los cuales se encontraba obligado.

³ Véase –al respecto– la *Guía para la aplicación y otras anotaciones explicativas* del Anexo a la NIA 200 (A2) y NIA 520 (A16), entre otras.

⁴ Véase –al respecto– el contenido de la Normas Internacionales de Auditoría en relación con la formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros (NIA 700).



19 de febrero de 2025 DFPP-0109-2025 Sr. Luis Guillermo Chinchilla Mora Página: 3

Finalmente, no se omite indicar que este Departamento está en la mejor disposición de atender las inquietudes que se presenten respecto de lo descrito en este oficio.

Notifíquese al correo: secretariatse@tse.go.cr.

Atentamente,

RONALD Firmado digitalmente por RONALD CHACON BADILLA (FIRMA)
BADILLA (FIRMA) Fecha: 2025.02.19 14:04:29
Ronald Chacón Badilla
Jefe

RCHB/RAGZ/gzv/sfg

C. Dig: Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos

Partido Unión Guanacasteca

Archivo

NI: 25-0105 / 24-1280







MEMORANDO STSE-0620-2024

TRIBUNAL SUPPEARD OF CLECCIONES OSPARTAMENTO DE THEATELAMOSTO

PARA

Ronald Chacón Badilla

Jefe del Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos

DE

Adriana Pacheco Madrigal

Prosecretaria General a. i. del TSE

ADRIANA

ADRIANA
ADRIANA ADRIANA PACHECO
MACHECO MACHEC

FECHA

28 de octubre de 2024

ASUNTO: Informe de estados financieros.

Por encargo superior y para lo que corresponda, se remite informe sobre auditoria de los estados financieros de los años 2023 y 2024, además de una nota referente al asunto de contribuciones y donaciones de los años 2023 y 2024, por parte del señor Héctor Miranda Cálix, Presidente Propietario del Partido Unión Guanacasteca.

AMPM/dbg

Adj. Lo indicado.

c. Héctor Miranda Cálix, Presidente Propietario del Partido Unión Guanacasteca. archivo

Departamento Financiamiento Partidos Políticos

De: Secretaria TSE

Enviado el: lunes, 28 de octubre de 2024 12:45

Para: Departamento Financiamiento Partidos Politicos; Ronald Eduardo Chacon Badilla

CC: 'hmiranda0211@hotmail.com'

Asunto: M-STSE-0620-2024

Datos adjuntos: STSE-0620-2024.pdf; 5059-2024.pdf; Informe auditoria PUG 2024.pdf; NO CONTRIBUCION.pdf

Buenas tardes

Por encargo superior se remite memorando STSE-0620-2024, con sus respectivos adjuntos.

Saludos,



Liberia 25 de octubre de 2024

Señores:

Tribunal Supremo de lecciones

Departamento de financiamiento de Partidos Políticos

TAIBUNAL SHPERIOD DE PLACIGUAL
DE ALTIAMENTO DE PLACIGUAL
DE PARTI MAS DILIPITOS

2 8 OCT. 2024
Firma Hore:
RECIBIO

Estimados Señores:

El suscrito Héctor Miranda Cálix cedula 203720930, en calidad de presidente Propietario del Partido Unión Guanacasteca, hago entrega de los Estados Auditados de los años, 2023 y 2024, además de archivo de no existencia de no contribuyentes o donantes de los periodos 2023 – 2024 del PARTIDO UNION GUANACASTECA, para su respectiva publicación.

Cordialmente:

Hector Miranda Cálix

Presidente.

203729930

Departamento Financiamiento Partidos Políticos

De:

Hector Miranda Calix < hmiranda 0211@hotmail.com >

Enviado el:

viernes, 25 de octubre de 2024 18:38

Para:

Notificaciones TSE: Departamento Financiamiento Partidos Políticos

CC: Asunto: P.U.G.; Harold Hemández Castro

Datos adjuntos:

AUDITORIA 2023-2024 NO CONTRIBUCIÓN Informe auditoria PUG 2024.pdf; NO CONTRIBUCION.pdf; ARCHIVO ENTREGA.pdf

SRS (AS).

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.

SAN JOSE COSTA RICA.

Respetados señores (as), adjunto archivos con los Estados Auditados de las Finanzas y no contribución o donantes de los periodos 2023 al 2024 del Partido Unión Guanacasteca.

Sin otro particular.

Héctor Miranda Cálix.

Presidente.

PARTIDO UNIÓN GUANACASTECA.

8331 12



Abogados - Notarios - Consultorio Jurídico Consultores Financieros, Auditores, Asesores Tributarios y Contadores



INFORME SOBRE AUDITORIA DE LOS STADOS FINANCIEROS EMITIDO POR AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Comité Político del Partido Unión Guanacasteca Presente

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Partido Unión Guanacasteca, los cuales comprenden el estado de posición financiera al 30 de junio de 2024 y su comparativo del 2023, el Estados de Resultados Integral, el Estado de Flujos de Efectivo, el Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas de Revelación a los Estados Financieros que son relativos a los doce meses correspondientes al período en el ejercicio financiero finalizado en junio 2024, así como su comparativo para el año terminado en junio del 2023, además de un resumen de las políticas contables significativas, las notas explicativas a los estados financieros y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos del partido se presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, reflejando la situación financiera del Partido Unión Guanacasteca al 30 de junio de 2024, su desempeño financiero para el año terminado en esa fecha y su comparativo con el periodo anterior 2023, cumpliendo con el marco base de preparación y elaboración contable de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y las regulaciones específicas del Reglamento de sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos del Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica.

Fundamento de la opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestra responsabilidad bajo estas normas se describe con más detalle en la sección de responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad, de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética emitido por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y el Código de Ética para Contadores Públicos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA), y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente para proporcionar una base suficiente, razonable y adecuada para nuestra opinión. Una Auditoria incluye también la evaluación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de las estimaciones significativas hechas por el Comité Político, así como una evaluación global de la presentación de los Estados Financieros de acuerdo a la Normativa establecida en el Código Electoral y el Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos, indicado anteriormente.



Abogados – Notarios – Consultorio Jurídico Consultores Financieros, Auditores, Asesores Tributarios y Contodores



Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, así como del control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, tanto por fraude como por error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad del Partido Unión Guanacasteca, de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el negocio en marcha y utilizando dicho princípio contable, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Partido Unión Guanacasteca.

Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros. Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión calificada. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o una elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las



Abogados - Notarios - Consultorio Jurídico Consultores Pinancieros, Auditores, Asesores Tributarios y Centadores



circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno.

 Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Partido Unión Guanacasteca para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la entidad deje de ser una organización en funcionamiento.

Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel. Obteniendo suficiente evidencia apropiada de auditoría respecto de la información financiera de la entidad o actividades comerciales para expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables de la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría de la entidad. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del Partido Unión Guanacasteca con relación a, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los encargados del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y nos hemos comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente, que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.



Abogados – Notarios – Consultorio Jurídico Consultores Financieros, Auditores, Asesores Tributarios y Contadores



El socio encargado de la auditoria que origina este informe de auditoría emitido por un auditor independiente es el Lic. Harold Alberto Hernández Castro.

HAROLD

Firmado digitalmente por HAROLD ALBERTÓ

ALBERTO

HERNANDEZ CASTRO

HERNANDEZ

(FIRMA) Fecha: 2024.10.24 10:25:42

LGA TROM AMerto Hernández Castro

Contador Público Autorizado Miembro Nº 5589

Póliza de Fidelidad N°0116 FID 001349404-Vence el 30 de setiembre del 2025 Cancelado en el original timbre de la Ley N° 6663, art. 8

Nombre del CPA: HAROLD
ALBERTO HERNANDEZ
CASTRO
CASTRO
Carné: 5590
Cédute: 602880593
Nombre del Cliente:
Parèdo Unión Guenacesseses
(dentificación del cliente:
3110748153
Diripido s.
Tribunel Supremo de Elecciones
Fécha:
21-10-2024 09 18-57 AM
Tipo de Trabago:
Informe de Audforia.

Timbre de e1000 de la Lay 8883 adherido y cancelado en el original.







Código de Timbre: CPA 1000 15857

21 de octubre del 2024

3-110-7461		
	53	
don Financia	!ra	
io de 2024		
ones		
Nota	Jun-24	jun-23
3		
	1 965	21 375
	15 867	15 867
	17 832	37 242
	17 832	37 242
4	87 798 767	21 858 671
4	123 560 273	96 297 062
	211 359 040	118 155 732
	J. T. T.	
5		
_	450,000	450 000,0
	-	0,0
6	(118 568 490)	(118 568 490
6	(93 222 718)	(0,00
	(211 341 208)	(118 118 490
	17 832	37 242
	(0)	(0
	Nota 3 4 4 4	Nota jun-24 3

724 1287

Pa	rtido Union Guanacasteca
Ce	Jula Jurklica 3-110-746153
Esta	do de Resultados Integrales
_ 8	Al 30 de Junio de 2024

	lones	144	
	nota	jun-24	Jun-23
ingresos	7		
80-01 ingresos por colocación de bodos			
80-04 ingresos por financiamiento estatal		18 138 280	3 108 163
Total ingresos	_	18 138 280	3 108 163
81-01 Intereses Percibidos		33 191	3 180
Total Ingresos Financieros	-	33 191	3 180
Total productos e ingresos	26 -	18 171 471	3 111 343
Gastos de Operación			
90-0700 Servicios Especiales		-	-
90-1400 Honorarios Profesionales		4 515 375	6 676 896
90-1500 Especies fiscales y Derechos legales		•	90 400
90-2100 Descuento sobre bonos		•	-
90-2200 Comisiones Pagadas		57 69 3	7 234
90-2300 Intereses Pagados		-	-
90-2500 Arrendamientos	8	99 250 000	9 000 000
90-2600 Combustibles		-	-
90-3300 Integracion y Func. Comites y Asambleas		-	-
90-3500 Signos Externos		6 571 120,00	-
91-0800 Vallas		•	•
91-0900 Internet		•	-
92-0101 seminarios y tallers	_	1 000 000,00	
Total Gastos de Operación		111 394 189	15 774 53
Utilidad en Operación		(93 222 718)	(12 663 187
Otros Ingresos (Gastos)			
Otros Gastos Neto		-	
Utilidad Neta		(93 222 718)	(12 663 187

Veanse las Notas que que acompañan o los estados financieros

Leonso Radriguez Acamo CPI 25335







VERIFICACIÓN: wt.ZKq41u https://imbree.contado/.co.cr

TIMBRE 300.0 COLONES

Harry Castrille O Harry Castrillo Duarte

Tesorero

5-0296-0204

Partido Union Guarracesteca		
Cedula Juridica 3-110-746153		
Estado de Flujo de Electivo del ejercicio		
Al 30 de Junio de 2024		
En culones		
	funio	junio
	2024	2023
Flujos de efectivo de las actividades de operación:		
utilidad anies del impuesto sobre la renta	[93 222 718]	(12 663 187)
Ajustes por:		
Depreciacion y amortizacion	0	
UntiRdad (perdida) operativa antes de cambios en el capital de trabajo	(93 222 718)	(12 663 187)
Disminución (incremento) en cuentas por cobrar		
incremento (disminucion) en depositos de leasing		
incremento (disminucion) en cuentas por pagar	65 940 096	10 480 000
Disminucion (incremento) en otras cuentas por pagar	27 263 212	2 031 563
Efectivo generado por (usado en) en los operaciones	93 203 308	12 511 563
Impuesto de renta		
Flujos netos de efectvo generados por (visado en) las actividades de operación	(19 410)	(151 624)
Flujos de afectivo de las actividades de Inversion:		
Adiciones o salidas en activo fijo	•	
Disminución (incremento) lineas de credito a largo plazo		
Flujos netos de efecivo generados por (usado en) las actividades de inversión		•
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento		
Distrinucion (incremento) en capita) social		
Disminucion (incremento) en donaciones		
Flujos netos de efectivo generado por (usados en) las actividades de financiamiento		
Disminución neta de efectivo	(19 410)	(151 624)
Efectivo al inicio del affo	37 242	188 866
Efectivo al final del año	17 B32	37 242

Veanse las Notas que acompañan a los estados financieros

Cod. 2110746157

PERSON (1900) OPERACES TÉCN. PERSON TRAVEL OUPERS DE PERSONS

Regions Protections, ISSN Colonia, NO. 100 (1997). ALC: NO. 100 (1997).

So Rodriguel Jakarno CPI 25335

Laborate Property Liverage

-





TIMBRE 300.0 COLONES

VERIFICACIÓN: wLZK641u https://limbres.com/adox.co.cr

i

(TC(119 LCA) 11
Harry Castrillo Duarte

Tesorero

5-0296-0204

Partido Union Guanacasteca Cedula Juridica 3-110-746153 Estado de Cambios en el Patrimonio Neto del Ejercicio

Al 30 de Junto de 2024 En colones

> Supprient o perdida en

Resultados de periodos

	Consciones	camcaña	Anteriores	Pytriminio Actual
Saldos al 30 de Junio 2021	450 000	(9 519 096)	(101 004 933)	(110 074 029)
Donaciones Recibidas			U.S.C.M.E.V.	
Resultados De Campañas Anteriores				
Utilidad o Perdida del Período	7355	4 618 726	12-22-2	4 613 726
Saldos al 90 de junio 2022	450 000	4 618 726	(110 524 029)	(105 455 303)
Donaciones Recibidas				T-18-0-17
Resultados De Campañas Anteriores				
Utilidad o Perdida del Periodo	1000	(12 663 187)	Title .	(12 663 187)
Saldos al 34 de junio 2023	450 000	(12 569 187)	(105 905 309	(118 118 490)
Donaciones Recibidas				
Resultados De Campañas Anteriores				
Utilidad o Perdida del Pertodo		[93 222 718]	1 1 1 2 2 3 S L	[93 222 718]
Saldos el 30 de junto 2024	450 000	(93 222 718)	(118 558 490	(211 341 208)
	The second secon			

Vesnse las Notas que que acompañan a los estados financieros

Rodriguitz Acadino CPI 25335

Harry Castrillo D

5-0296-0204

1. Naturaleza de las operaciones

El Partido UNION GUANACASTECA, cédula jurídica número 3110746153, fue constituido en Liberia Guanacaste, inscrito en el folio 279 del Tomo I de Partidos Políticos, Resolución DGRE-057-DRPP-2017, 17-06-2017; como partido político y su objetivo esencial es recuperar los valores éticos y morales creando una cultura de solidaridad, saguridad, salud, educación, para todo Guanacaste y costa rica.

a. Leyes

De acuerdo con el artículo 96 de la Constitución Política, establece que el Estado contribuirá a sufragar los gastos de los partidos políticos que genere su participación en los procesos electoreles, así como los que se realicen para satisfacer las necesidades de capacitación y organización política, de conformidad con la supra citada disposición constitucional, los partidos políticos con derecho a recibir el aporte estatal, deberán demostrar sus gastos ante el Tribunal Supremo de Elecciones. El Partido, en cumplimiento con el derecho que le compete, se rige por las Esyes que regulan los Partidos Políticos en la República de Costa Rica, como lo es:

- Código Electoral, Ley N° 8765. Tribunal Supremo de Elecciones publicado en el Alcance 37
 a La Gaceta n.º 171 del 02 de setiembre de 2009.
- Reglamento Sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos, decreto N°17-2009, Tribunal Supremo de Elecciones publicado en la Gaceta N* 210 del 29 de octubre del 2009.

2. Bases de Preparación

Los Estados Financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y el Reglamento Sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos, decreto N°17-2009, Tribunal Supremo de Elecciones publicado en la Gaceta N° 210 del 29 de Octubre del 2009, lo cual llevó a estructurar un catálogo contable, y el establecimiento de algunas políticas contables y bases de medición acorde con la normativa mencionada.

3. Políticas de Contabilidad más importantes

Las políticas de contabilidad más importantes que sigue se resumen a continuación:

- a. Período Contable: En atención al acuerdo adoptado por el Tribunal Supremo de Elecciones en sesión ordinarla No 097-2009, informado mediante nota STSE-3159-2009, se establece que el año al que hace referencia el artículo 135 in fine del Código Electoral corresponde al período que se computa del 1 de julio de un año al 30 de junio del siguiente año." Para efectos de los Estados Financieros auditados el Partido adoptó este acuerdo.
- b. Pasivos por contratos: El partido adoptó como política formalizar por escrito los contratos para la adquisición de bianes o servicios, independientemente de su cuantia.
- c. Efectos por pagar: El partido mantiene un pasivo con contrato de Intermediario, todo de acurerdo e lo que establece en el Reglamento Sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos.
- d. Donaciones: Se realiza el registro respaldado con los recibos correspondientes de dinero, se mantiene un registro auxiliar por persona física nacional, se reciben en efectivo y por depósitos en cuenta comiente.
- e. Patrimonio: El patrimonio se integra exclusivamente por donaciones, déficit o superávit de campañas anteriores y de la campaña actual, ya que la misma no tiene capital social, De acuerdo a lo que establece en el Reglamento Sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos.

El Partido declara que los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo con todos los criterios relativos a) registro, valoración, presentación y revelación de transacciones que son exigidos por las Normas Internacionales de Información Financiera y el Reglamento emitido por el Tribunal Supramo de Elecciones, al efecto.

4. Resumen de las políticas contables significativas

Las políticas contables significativas utilizadas por el Partido Político en la preparación de sus estados financieros se detallan a continuación:

a. Base para la preparación de los estados financieros.

Los estados financieros del Partido Político fueron preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

b. Moneda y transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Partido Político es el colón costarricense. Los registros contables y los estados financieros adjuntos están expresados en esa moneda funcionat. El Partido Político registra sus transacciones en moneda extranjera al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción. Al determinar la situación financiera y los resultados de sus operaciones, el Partido Político ajusta sus activos y pasivos denominados en moneda extranjera al tipo de cambio vigente a la fecha de dicha determinación o valuación. Las diferencias carabiarias resultantes se aplican a los resultados del período en que se devengan.

c. Cambios de políticas contables

A partir del 01 de noviembre de 2015 el Partido Político ha cambiado su política contable "Presentación de Estados Financieros" donde se aplica la Norma Internacional número 1.

d: Efectivo

Et efectivo está representado por el dinero en caja y depósitos bancarios a la vista para los cuales no existe restricción alguna para su utilización, y el manejo de estos fondos son responsabilidad directa del comité del partido y su Tesorero(a).

e. Mobiliario y equipo neto

El mobiliario y equipo se contabiliza al costo de adquisición. La depreciación se calcula bajo el método de línea recta con base en la vida útil estimada para cada tipo de activo, la cual es revisada periódicamente por el comité del partido. Esta agrupación no tiene activos fijos al 30 de junio del 2024.

En el periodo no existen cambios significativos en los cálculos sobre la vida útil de los activos, valores residuales y métodos de depreciación.

f. Beneficios por terminación-prestaciones legales

Las compensaciones que van acumulándose a favor de los ampleados del Partido Político según el tiempo de servicio, de acuerdo con las disposiciones del Código de Trabajo de cada pals, pueden llegar a ser pagadas en caso de despido sin causa justificada o acogerse a algún régimen de invalidez, vejez o muerte. En Costa Rica, la indemnización representa un 8.33% de la planilla mensual equivalente al aproximado de 20 dias de sueldo por cada año de servicio continuo con un máximo de ocho años por cada empleado. Con la vigencia de la Ley de Protección al Trabajador (N°7983), de Febrero 2000, el Partido Político aporta el 3% a los fondos creados por dicha ley. La política del Partido Político es reconocer el gasto cuando se ha asumido una obligación presente (de carácter legal o implicita) proveniente de los sucesos antes menclonados.

g. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Les cuentas por pagar comerciales y las otras cuentas por pagar se registran al costo.

h. Provisiones

Una provisión se reconoce si como resultado de un suceso pasado, el Partido Político posee una obligación legal o implicita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesaria una erogación en efectivo para resolver la obligación.

i Vacaciones

La legislación costarricense establece que por cada año laborado, los trabajadores tienen derecho a dos semanas de vacaciones. El Partido Político tiene la política de registrar el gasto directamente cuando se origina o se otorga el disfrute de los días de descanso.

j. Aguinaldo

El Partido Político registra mensualmente una acumulación para cubrir los desembolsos por este concepto. La legislación costamicense requiere el pago de un doceavo del salario mensual para cada trabajador. Este pago se efectúa antes del 20 de diciembre de cada año.

Reconocimiento de gastos

Los gastos se reconocen en el estado de resultado integral en el momento en que se incurren, es decir, por el método del devengado.

Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se reconocen en el estado de resultado Integral, esta cuenta se acredita por las siguientes razones, por el monto de los ingresos percibidos por la venta de bonos emitidos por el Partido Político, por el monto de los ingresos por concepto de financiamiento anticipado y por el monto de los ingresos por concepto de financiamiento estatal. De acuerdo a lo que establece en el Reglamento Sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos.

m. Costos de financiamiento

Los gastos por concepto de intereses, comisiones, diferencias cambiarias y otros gastos financieros relacionados con los préstamos vigentes durante el periodo, son registrados con cargo a los resultados del año en que se incurren.

n. Regulaciones cambiarias y tipos de cambio

El Banco Central de Costa Rica es la entidad encargada de la administración del Sistema Bancario Nacional y de regular la moneda local con respecto al valor de otras monedas en especial el dótar y opera en la actualidad un sistema de bandas.

Del 01 de julio del 2023 al 30 de junio del 2024 el Partido Político no mantiene una posición neta importante que pueda afectar los resultados del Partido Político en una eventual desviación del tipo de cambio en Costa Rica.

o. Impuesto sobre la renta

Con respecto a este rubro en el Reglamento a la Ley de Impuesto sobre la Renta, establece lo siguiente en el Artículo 6- Entidades no sujetas a impuesto:

"No están obligadas al pago de este impuesto, las instituciones a que se refiere el articulo 3 de la ley, excepto los entas a que se refiere el artículo 2º inciso h) de la Ley. Cuando se trate de cooperativas, asociaciones civiles que agremien a pequeños o medianos productores agropecuarios de bienes o servicios, fundaciones, partidos políticos, cámaras, sindicatos y dernás entidades sin fines de lucro a que se refiere el artículo 3 de la ley."

Por lo tanto los partidos políticos no están sujetos a esta carga, no obstante la agrupación deberá cumplir con declaración informativa ante el Ministerio de Hacienda.

Notas de carácter especifico

3 Efectivos y Equivalentes.

El Partido tiene a su disposición una cuenta bancarla con el Banco Popular, con el número de cuenta 0002683959 y un fondo de caja chica que se resume en la siguiente tabla.

Partido unión guanacasteca Nota # 3 Caja y Bancos Al 30 da junio de 2024

Efectivo y Équivalente	Şaldo al 30 de jun 2024	saldo a Junio 2023
Cuenta boo Popular # 00026839	59 1 965	21 375
Caja Chica	15 867	15 867
Total Caja y Banco	<u>.17 832</u>	<u>37 243</u>

4 Efectos por Pagar y Cuentas por Pagar

6881 41

Se hace referencia en el siguiente cuadro, para el detalle respectivo de las Cuentas por Pagar, tomando en cuenta las siguientes observaciones:

- De acuerdo con las deudas contraídas que tienen más de 30 y 90 días sin cancelar, los respectivos proveedores llegaron a un acuerdo con el Comité Ejecutivo Superior del Partido Político y el Tesorero, para realizar la cancelación de los mismos cuando el Partido cuente con los fondos necesarios.
- Por el momento no se llevan los controles y políticas de la agrupación en torno a eventuales provisiones sobre obligaciones, así como la posibilidad de que existan pasivos contingentes.
- En cuanto e las demandas judiciales no tenemos notificaciones por parte del juzgado o del Comité Ejecutivo Superior del Partido Político y la Tesorería.
- A la fecha no se han realizado asientos de ajuste mediante los cuales se hayan liquidado pasivos haciendo uso de cuentas de patrimonio o de activo.

Part do unión guanacasteca Nota # 4 Cuenta por pagar Al 30 de junio de 2024

Cuentas por pagar	Saldo al	30 de jun. 2024	saldo a Junio 2023
ALQUILER DE VEHICI ALQUILER CASA CLU HONORARIOS PROFE ACTIVISTAS	BES	73 650 000,00 2 186 666,00 10 273 607,00 37 450 000,00	47 900 000,00 2 186 666,00 8 760 396,00 37 450 000,00
Saldos		123 560 273,00	96 297 062,00

Los Efectos por pagar están compuestos de la siguiente manera

50.01 HECTOR MIRANDA CALIX	34 593 766,84
50.02 YOLANDA ALPIZAR SANCHEZ	11 900 000,00
50.05 LESLIE BUSTOS GUTIERREZ	250 000,00
50.06 JOSE M GUEVARA NAVARRETE	305 000,00
50.07 GERARDO CHIN LEAL	2 000 000,00
50.08 Raul mora carvajal.	3 000 000,00
50.09 Carlos L. Sequeira Vega	4 000 000,00
50.10 Laura Andrea Pérez Chavarria	1 500 000,00
50.11 Emilia Badilla Solano	10 000 000,00
50.12 Víctor Manuel Núñez López	4 000 000,00
50.13 Michael Alcazar García	1 000 000,00
50.14 Alonso Masís Cordero	4 500 000,00
50.15 Keylin Sanchez Oconotrillo	4 500 000,00
50.16 Grettel Maria Cordero Hernánde	2 000 000,00
50.17 Karla Sánchez Tenorio	1 000 000,00
50.18 Grace Víquez Núñez	2 000 000,00
50.19 Oscar Cid Baltodano	1 250 000,00
SALDOS	87 798 767

5. Donaciones

En el período comprendido del 01 abril al 30 de junio del 2024, no se tiene registro de donación.

Partido unión guanacasteca Nota # 5 Donaciones Al 30 de junio de 2024

Donaciones	Saldo al 30 de jun 2024	saldo a junio 2023
Donaciones campañas anteriores Donaciones campaña actual	450 000.00	450 000.00
Totales	450 000.00	450 000.00

0021 32

6. Resultado de Campañas (Superavit o perdida de Periodos)

Partido unión guanacesteca Nota # 6 Resultados de campaña Al 30 de junio de 2024

 Resultados de campañas
 Saldo al 30 de jun. 2024
 saldo a Junio 2023

 Resultados de campañas anteriores
 (118 568 490)
 (118 568 490)

 Resultados campaña actual
 (93 222 718)
 0

 Total resultados de campaña
 (211 791 208)
 (118 568 490)

Ingreso por colocación de certificados

Los certificados de cesión son un mecanismo de financiamiento anticipado cuyo valor final se derive del monto de los gastos efectuados por el Partido, el monto al cual tiene derecho según el caudal electoral y finalmente, de los resultados del proceso de revisión de la liquidación de gastos electorales. En este sentido, el titulo no confiere a su tenedor derecho alguno puesto que no contiene, en si mismo, un valor económico autónomo, clerto y determinado, sino uno de carácter eventual dado, que equivale a una inversión cuyo rédito se encuentra sujeto –al momento de su colocación- a condiciones futuras e inciertas.

A la presentación de los estados financieros el Partido no cuenta con este tipo de instrumentos financieros.

Partido unión guanacasteca Nota # 7 Ingresos Al 30 de junio de 2024

Ingresos. 80-01 Ingresos por colocación de 80-04 Ingresos por financiamien		saldo a Junio 2023 0 3 108 163
Total ingresos	18 138 280	3 108 163
81-01 Intereses Percibidos Total Ingresos Financieros	33 191 33 191	3 181 3 181
Total productos e ingresos	18 171 471	<u>3 111 343</u>

8. Gastos

Al 30 de junio de 2024 los gastos se resumen de la siguiente manera:

Partido unión gueracesteca Nota # 8 Gastos Al 30 de junio de 2024

Gastos de Operación	Saldo al 30 de junio 2024	saido a Junio 202
90-0700 Servicios Especiales	0	0
90-1400 Honorarios Profesionales	4 515 375	6 676 896
90-1600 Especies fiscales y Derecho	os tegales 0	90 400
90-2100 Descuento sobre bonos	a	0
90-2200 Comisiones Pagadas	57 693	7 234
90-2500 Arrendamientos	99 260 000	8 000 000
90-3500 Signos externos	6 671 t2D	0
92-0101 seminarios y talleres	1 000 000	
Total Gastos de Operación	111 394 189	15 774 530

Hechos subsecuentes

No existen hechos posteriores que afecten questra opinión calificada para este informe. '

10. Contingencias

No existen para la entidad litigios o asuntos legales pendientes.

11. Contribución Estatal

Leonso Rodriguez Jacamo

CPI 25335

Harry Castrillo D Harry Castillo Duarte 5-296.204

Тезотего

: : 1651 32		

Liberia, 25 de octubre del 2024.

Señores
Departamento Financiamiento
Partidos Políticos
Tribunal Supremo de Elecciones

Estimados señores

Asunto contribuciones y donaciones años 2023-2024.

El suscrito Harry Castrillo Duarte cédula 502960204 y Héctor Miranda Cálix cédula 203720930 en calidad de Tesorero y presidente Propietario del Partido Unión Guanacasteca, por medio de la presente les informamos que, durante los años 2023 y 2024, no se recibió ningún tipo de contribución ni donación al Partido Unión Guanacasteca.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente.

Cordialmente

Harry Castrillo Duarte

Tesorero

cédula 502960204

Héctor Miranda Cálix

-Presidente

cédula 203720930

24 (284